

Reglamento de la promoción
Bono de Bienvenida al solicitar tu tarjeta
Walmart American Express BAC Credomatic
Del 01 setiembre al 30 de noviembre 2020

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **“CREDOMATIC”**, únicamente para sus tarjetas de crédito **Walmart American Express® de Credomatic**, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente las personas que soliciten y formalicen su tarjeta Walmart American Express® de Credomatic, en el periodo del 1 de setiembre al 30 de noviembre 2020, y realicen una compra por un monto mínimo de 150.000 mil colones exactos, en los supermercado Walmart, Masxmenos, MaxiPalí o Palí. Aplican la suma de todas las compras realizadas durante los primeros 30 días después de formalizada la tarjeta. Aplica compras normales, no aplica compras con Tasa Cero, Minicuotas o Cuota Fácil.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes nuevos de **CREDOMATIC** específicamente de la tarjeta denominada **“TARJETA Walmart American Express® de Credomatic”** que soliciten y formalicen su tarjeta Walmart American Express® de Credomatic del 1 de setiembre al 30 de noviembre del 2020, y realicen una compra durante los primeros 30 días después de formalizada la tarjeta, por un monto mínimo de 150.000 ciento cincuenta mil colones exactos dentro de los supermercado Walmart, Masxmenos, MaxiPalí o Palí, recibirán un único bono de 20.000 (veinte mil colones exactos), aplicado al saldo de su tarjeta de crédito. El monto mínimo requerido aplica en la suma de varias compras siempre y cuando hayan sido realizadas durante los primeros 30 días después de formalizada la tarjeta. Aplica un solo bono por cliente participante. Solamente participan las tarjetas titulares, sin embargo la compra mínima solicitada para recibir el beneficio podrá ser realizada con una tarjeta adicional; siempre y cuando la tarjeta titular y adicional se encuentren activas durante el período promocional. En caso de que la compra mínima sea realizada por una tarjeta adicional, el beneficio del bono de bienvenida será acreditado a la tarjeta titular.

Además del beneficio del bono, se estará recibiendo el 5% de Walmart Cash, correspondiente a la acumulación normal del plan de lealtad y está sujeto a un tope mensual, según el tipo o color de la tarjeta de crédito Walmart American Express BAC Credomatic, ver términos y condiciones del programa Walmart Cash en www.baccredomatic.com.

Período de Vigencia: Únicamente del 1 de setiembre al 30 de noviembre del 2020. El bono en colones será acreditado máximo al 15 de enero del 2021. Será una obligación

de los participantes ver y tener conocimiento del presente reglamento, publicado en www.baccredomatic.com.

CUARTO: Del REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación de Walmart Cash, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **CREDOMATIC** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho solicitar la tarjeta **Walmart American Express® de Credomatic** durante el periodo de la promoción y realizar compras con las **“Tarjetas Walmart American Express® de Credomatic”**, en los establecimientos participantes, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito CREDOMATIC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de **CREDOMATIC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **CREDOMATIC** que sean titulares de una tarjeta Walmart American Express® de Credomatic, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **CREDOMATIC** no participan de esta promoción.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y CREDOMATIC.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del 1 de setiembre al 30 de noviembre del 2020 y exclusivamente en el supermercado Walmart, Masxmenos, MaxiPalí y Palí. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de CREDOMATIC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Banco Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **CREDOMATIC** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de Credomatic o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de CREDOMATIC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart de Costa Rica y demás comercios participantes o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado **CREDOMATIC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de Credomatic.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart Costa Rica, serán responsabilidad de ésta, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“CREDOMATIC”**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **“CREDOMATIC”** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de CREDOMATIC, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre CREDOMATIC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.